



AUTORIZACIÓN PARA EL CAMPAMENTO 2023

Yo, _____ como persona mayor de edad, declaro que voy a tomar parte y participar en el campamento que el **Grupo Scout Besana** (Valladolid) llevará a cabo del **30 de julio al 13 de agosto de 2023**, en **Puente Asnil (Cantabria)**. Con la presente autorización acepto las normas de obligado cumplimiento que se establece para este campamento (y que están relatadas y enumeradas a continuación), y la posesión por parte de los monitores del grupo responsables de los datos personales que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

NORMAS PARA LOS ACAMPADOS

1. Entrar en las tiendas solo para dormir, cambiarse de ropa o limpiarlas.
2. Prohibido cambiarse de tiendas.
3. Obligado el aseo antes del desayuno y el cepillado de dientes tras cada comida.
4. Todos los días se limpiarán las tiendas en las que solo se puede tener, saco, aislante y pijama.
5. No se puede salir bajo ninguna circunstancia del campamento sin supervisión de monitor.
6. Queda prohibido el acceso a las siguientes zonas del campamento:
 - Carpa de material
 - Carpa de monitores
 - Cocina y despensa
 - Tienda de botiquín
 - Cualquier tienda de monitores
7. Las horas de sueño son solo para descanso.
8. Se respetará al máximo la autoridad de todos los monitores.
9. Se respetarán las instalaciones.
10. Las necesidades fisiológicas se harán en las letrinas destinadas para tal efecto por los miembros del campamento.
11. El baño se realizará a sus horas y en los lugares destinados a ello.
12. No se podrán llevar chucherías de ningún tipo, ni objetos innecesarios como teléfonos, mp3, mp4, videoconsolas, etc., en caso de llevarlos serán retirados hasta la finalización del campamento.
13. Está terminantemente prohibido llevar machetes, sí estará permitido una navaja pequeña (que no tenga más de 4 dedos de longitud).



14. Se dormirán en tiendas de campaña exceptuando otra indicación por parte de los monitores.
15. Se respetarán los horarios, así como la programación de todos los días.
16. Es imprescindible que todos los participantes lleven la pañoleta.

NORMAS PARA FAMILIAS Y TUTORES LEGALES

1. Las visitas al campamento están prohibidas, excluyéndose las que por carácter de urgencia o fundamentales tuviera que realizarse.
2. Ningún familiar o persona que no sea el firmante de la inscripción podrá llevarse a su hijo/a pupilo/a del campamento, y en el caso de padres separados o divorciados en los que la patria potestad sea compartida, habrá de rellenarse una autorización que el Grupo facilitará en el momento de su inscripción.
3. Una vez iniciado el campamento, si por causas ajenas al Grupo el participante se ausentara, no se devolverá ni abonará ninguna cuantía económica, salvo causa médica justificada.
4. En caso de intervención quirúrgica, medicación, o cualquiera otra circunstancia médica análoga y que se realice o sea con carácter de urgencia, y no hubiera o se pudiera solicitar autorización expresa de los padres o tutores, bien por la gravedad, que exigiera decisión inmediata o por circunstancias físicas ajenas al grupo, el coordinador del campamento tomará la medida o medidas que considere necesarias y oportunas.
5. A ningún chico que participe en el campamento se le administrará ninguna medicación si no es bajo preinscripción médica o previa autorización de sus padres.
6. Está totalmente prohibido beber o consumir drogas durante el campamento. Realizar cualquiera de estas acciones implica la exclusión inmediata del chico del campamento.
7. El incumplimiento de todas estas normas, y las que durante el campamento pudieran ser de desarrollo y utilidad podrá implicar la exclusión de la actividad, no cabiendo la posibilidad de la devolución total o parcial de ninguna cuantía económica.



Quedo enterado, y doy fe con mi firma de la conformidad y acatamiento de todas las normas aquí establecidas.

En Valladolid, adede 202...

Firma de quien recibe

Firma del interesado

Es imprescindible llevar el original de la cartilla de la seguridad social. Todos los asistentes que posean alguna alergia, así como cualquier otro tipo de síntoma crónico, deberán llevar fotocopia de la cartilla de alergias, documento donde se especifique el síntoma crónico y los necesarios para poner en conocimiento del grupo las medidas a adoptar en su caso.

ESTA AUTORIZACIÓN CONSTA DE DOS PÁGINAS QUE HABRÁ DE RELLENARSE
POR DUPLICADO